

JOSEP BENEDITO NUEZ
(EDITOR)

SALVE LUCRUM

*Homenaje al profesor
Juan José Ferrer Maestro*

HISTORIA, 4
2021

CALAMBUR



*La edición del presente libro ha contado con una subvención
concedida por la Conselleria d'Educació, Investigació,
Cultura i Esports de la Generalitat Valenciana (GV2016/120)*



© 2021



Colección HISTORIA

Dirección: CARLOS ALCORTA

Primera edición: 2021

© *De la presente edición:* CALAMBUR EDITORIAL, SL

CALLE ÀNGEL GUIMERÀ 46 PUERTA 3

46008 VALENCIA

calambur@calambureditorial.com • www.calambureditorial.com

calambureditorial.blogspot.com • facebook.com/CalamburEditorial • @EdCalambur

Imagen de cubierta:

Hucha con dos monedas púnicas ebusitanas halladas en su interior,
procedente de la fosa 10 de la campaña de 1949 en la necrópolis ibicenca
del Puig des Molins. Siglos II-I a. C. © Archivo fotográfico del MAEF

Diseño gráfico: SOFIA CABRERA

ISBN: 978-84-8359-498-8. DEP. LEGAL: V-3172-2020

Impreso en España – *Printed in Spain*

ÍNDICE

PRÓLOGO	13
1. REFLEXIONES SOBRE EL PAPADO ROMANO <i>Pedro Barceló</i>	19
2. DIVINIDADES UNIVERSALES PARA UN IMPERIO UNIVERSAL <i>Jaime Alvar Ezquerro</i>	51
3. UNA APROXIMACIÓN AL CORPUS MARTIRIAL DESDE LA ANTROPOLOGÍA DEL CUERPO <i>Clelia Martínez Maza</i>	73
4. LOS PRAEGUSTADORES EN EL MUNDO ROMANO. ALGUNAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL <i>Rafael González Fernández y Pedro David Conesa Navarro</i>	105
5. PEREGRINOS ESPAÑOLES EN POMPEYA Y HERCULANO. LA EXPERIENCIA DE JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO FREIRE BARREIRO EN 1875 <i>Mirella Romero Recio</i>	127
6. "LIKE CATILINE, HE STALKED INTO THIS CHAMBER, REEKING WITH CONSPIRACY - ÜBER DEN REKURS AUF DIE ANTIKE IN ABOLITIONSDEBATTEN AM VORABEND DES AMERIKANISCHEN BÜRGERKRIEGS" <i>Niklas S. Engel</i>	151
7. VIDAS ARQUETÍPICAS DE DOS POETAS: HORACIO Y LORCA <i>David Hernández de la Fuente</i>	179
8. LA IRUPCIÓN DE LA ANTIGÜEDAD EN LAS HISTORIAS DE ESPAÑA DEL SIGLO XVI: BEUTER Y SU REFERENCIA A LA FUNDACIÓN DE VALENTIA POR JUNIO BRUTO COMO EJEMPLO <i>Juan José Seguí Marco</i>	209

9.	GERVASIUS UND PROTASIVS – DIE ‘AMBROSIANISCHEN HEILIGEN’ UND DIE CHRISTLICHE MÄRTYRERVEREHRUNG IN DER SPÄTANTIKE <i>Matthias Sandberg</i>	253
10.	DOS ISLAS “AFORTUNADAS”: CHRYSÉ, ARGYRE Y LAS RIQUEZAS DE LA INDIA EN METALES PRECIOSOS SEGÚN LA LITERATURA CLÁSICA <i>Manuel Albaladejo Vivero</i>	271
11.	MARATHON ODER SALAMIS? ZUM WIDERSTREIT DER ERINNERUNGSORTE IM ATHENISCHEN GEFALLENENGEDENKEN <i>Eike Faber</i>	287
12.	LA MEDICINA PEDIÁTRICA Y SORANO DE ÉFESO: UNA MIRADA AL MUNDO CLÁSICO <i>Mario Ferrer Vázquez</i>	315
13.	DE LA INFAMIA A LA VIRTUS. UNA REFLEXIÓN ACERCA DE LA SALVACIÓN SOCIAL DEL LUCHADOR EN LA ARENA DE LOS ESPECTÁCULOS ROMANOS <i>M^a Engracia Muñoz Santos</i>	337
14.	APROXIMACIÓN A LA ECONOMÍA ROMANA: PENSAMIENTO GRIEGO Y PROSTITUCIÓN <i>Coré Ferrer-Alcantud</i>	349
15.	EL TESORO SAGRADO Y LOS TESOREROS DE LA DIOSA ÁTENA: EVOLUCIÓN FINANCIERA DEL TEMPLO Y DE LA CIUDAD DE ATENAS <i>Teresa E. Villalba Babiloni</i>	385
16.	LA TRANSICIÓN DE LOS ASTRÓNOMOS EGIPCIOS A LA ASTROLOGÍA EN ÉPOCA GRECORROMANA <i>José Lull</i>	403
17.	EL PAISAJE VISTO Y EL PAISAJE PERCIBIDO: LA IMAGEN DEL PODER DESDE LOS CAMINOS IBEROS <i>Arturo Oliver Foix</i>	459
18.	LA ECONOMÍA Y EL COMERCIO EN SAGUNTUM Y EN LA PLANA EN ÉPOCA ROMANA, A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE LAS ÁNFORAS <i>Ramon Járrega Domínguez</i>	491
19.	EL HIPOGEO 55 DE LAS EXCAVACIONES DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA EBUSITANA <i>Jordi H. Fernández Gómez y Ana Mezquida Orti</i>	525

20. ESPACIOS Y USOS FUNERARIOS EN LA CIUDAD DE VALENTIA JUNTO A LA VÍA AUGUSTA: PAISAJE RURAL VS. PAISAJE URBANO <i>Josep Benedito Nuez y José Manuel Melchor Monserrat</i>	565
21. EL REY ANTE EL CUERPO DEL REY: MELANCOLÍA Y VANITAS REGIA <i>Víctor Mínguez Cornelles e Inmaculada Rodríguez Moya</i>	599
22. TRIUMPHUS ROMANOS EN LA EDAD MODERNA. EL CASO DEL TRIUNFO DE CÉSAR DE GIACOMO LAURO <i>Juan Chiva Beltrán</i>	643
23. SEMPER AUGUSTUS. CARLOS V Y LA IMAGEN ANTICUARIA DEL PODER EN EL RENACIMIENTO <i>Antonio Gozalbo Nadal</i>	669
24. DE ELECTIONE MAGISTRI MUNTESIE <i>Carles Rabassa Vaquer</i>	705
25. LAS CONSTRUCCIONES DE PIEDRA EN SECO: EL PAPEL DE LA ROMANIZACIÓN EN LAS DIFERENTES FASES HISTÓRICAS DE DESARROLLO DE UNA TÉCNICA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD <i>Javier Soriano Martí</i>	737
26. EL PATRIMONIO INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN CASTELLÓN <i>Pablo Marco Dols</i>	771
LISTADO DE AUTORES	811

DE ELECTIONE MAGISTRI MONTESIE¹

CARLES RABASSA VAQUER

Universitat Jaume I

La orden militar de Santa María de Montesa, como el resto de órdenes militares, copia su modelo organizativo de la tradición monástica benedictina, concretamente de los cistercienses. La autoridad máxima está residenciada en el capítulo general, esto es, la congregación del conjunto de caballeros y religiosos profesos que conforman la orden. Es este capítulo general el encargado de legislar las normas de funcionamiento interno, así como también de elegir y proveer las principales dignidades y cargos de la orden, incluido el de maestre.²

- ¹ El presente trabajo se integra en el marco de los proyectos de investigación PID2019-104085GB-I00 (El poder vivido en la baja edad media: percepción, representación y expresividad en la Gestión y recepción del poder) y PGC2018-099275-B-I00 (¿Crecimiento sin desarrollo? Distribución de la riqueza, movilidad social y acción política en la Europa Mediterránea, siglos XIII-XV), financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Que el título del artículo esté en latín no responde a ninguna cita documental, simplemente quiere ser un guiño y un pequeño homenaje a mi amigo Juan José Ferrer Maestro.
- ² Entre la abundante bibliografía existente me limito a remitir al lector interesado en la historia de la orden de Montesa al reciente volumen misceláneo surgido del congreso celebrado con ocasión del VII Centenario de la creación de la orden: GUINOT, Enric; Fernando ANDRÉS; Josep CERDÀ; Juan F. PARDO (eds.), *Santa María de Montesa. La orden militar del Reino de Valencia (ss. XIV-XIX)*, València, Universitat de València,

Ya en la misma bula fundacional de la orden, otorgada por el papa Juan XXII el 10 de junio de 1317, se estipulaba que la elección del maestre había de corresponder al *conventus seu fratres eiusdem monasterii*. Es decir, el capítulo general, la asamblea que congregaba al conjunto de miembros profesos de la orden, tenía plena potestad para realizar libremente la elección, sin necesidad de ninguna confirmación ulterior por parte de una autoridad superior (que solo lo era la del papa). La única condición que se pone es que la elección se había de realizar en plena concordia, esto es, sin que ningún miembro se opusiese a ella, y dentro del plazo de tres meses desde que el maestrazgo hubiese quedado vacante. Si en el plazo de tres meses el capítulo no hubiera sido capaz de ponerse de acuerdo para elegir a su maestre, en ese caso la competencia pasaría al maestre de la orden de Calatrava, el cual tendría facultad de proveer el puesto con el consejo y asentimiento de los abades cistercienses de Santes Creus y Santa María de Valldigna.³

2019. Allí se abordan diversos aspectos de la orden a lo largo de sus quinientos años de historia y se puede encontrar un buen balance del estado actual de los estudios, tanto en el período medieval (E. GUINOT, “Breu aproximació a l’orde de Montesa en la baixa edat mitjana: línies obertes d’investigació», *Ibidem*, p. 107-123) como en el moderno (F. ANDRÉS ROBRES, “Montesa en la época moderna: Historiografía e historia (1993-2017)», *Ibidem*, p. 199-215).

³ Entre las múltiples ediciones de esta bula cito la de SAMPER, Hipólito de, *Montesa Ilustrada. Origen, fundación, principios, institutos, casos, progresos, jurisdicción, derechos, privilegios, preeminencias, dignidades, oficios, beneficios, héroes y varones ilustres de la real, inclyta y nobilíssima religión militar de N^a S. Santa María de Montesa y San George de Alfama*, Valencia, Gerónimo Vilagrassa, 1669, 2 tomos: *Statuimus etiam, auctoritate praedicta, quod Magistro ipsius novi Monasterii, qui pro tempore fuerit, cedente, vel etiam decedente, Conventus seu Fratres eiusdem Monasterii, eligendi sibi et eidem Monasterio Magistrum aliquem de ipso Ordine Calatravensi, liberam, infra trium mensium spatium, ad tardius, habeant facultatem. Qui, eo ipso quod electus extiterit, pro confirmato (si en plena concordia electus fuerit) habeatur et sine confirmatione alia libere administret. Quod si forte idem Conventus et Fratres, infra dictum tempus, Magistrum non elegerint antedictum, praefatus Magister de Calatrava, cum consilio et assensu alterius Abbatum praedictorum, possit de Magistro dicto novo Monasterio providere* (*Ibidem*, t. I, p. 22).

Posteriormente, los estatutos y definiciones de la orden de Montesa completarían estas disposiciones, fijando algunos aspectos como la obligación de celebrar el capítulo de elección de maestro en el convento de Montesa o que fuera el comendador mayor el que lo convocara y presidiera. Sin embargo, como veremos, muchos otros aspectos se dejaron en una calculada ambigüedad para permitir el juego político y facilitar la consecución del necesario consenso.⁴

El maestro, una vez disuelto el capítulo general, se convierte en la máxima autoridad de la orden, con amplísimas facultades para el gobierno y administración de esta. Se trata de un cargo electivo y vitalicio, que se renueva por muerte de su anterior titular. Teóricamente, según nos informa Samper, el capítulo estaría facultado incluso para llegar a deponer a sus maestros si estos no cumplían rectamente con su cometido, pero esta circunstancia no llegó a darse nunca.⁵

También el papa tenía esta facultad como máxima autoridad de todas las órdenes monásticas, y aquí sí que encontramos en dos ocasiones la imposición papal para forzar la renuncia del maestro, en 1409 y en 1484. En el primer caso la intervención del papa Benedicto XIII en diciembre de 1409, anulando la doble elección de maestros realizada en marzo de ese año (una por el convento y otra por el propio pontífice) trataba de solucionar una grave crisis interna y retrotraer la situación al momento de la muerte del maestro anterior, reservándose para sí la provisión del cargo. La otra situación se produce en 1484, cuando la presión de Fernando el Católico ante el papa para dotar de la dignidad maestra a su sobrino Felipe de Aragón y Navarra, hijo natural del príncipe de

4 Sobre las definiciones de Montesa O'CALLAGHAN, Joseph Francis, "Las definiciones medievales de la Orden de Montesa (1326-1468)", *Miscelánea de Textos Medievales*, I, Barcelona, 1972, p. 213-251.

5 H. SAMPER, *Op. cit.* t. II, p. 76, sostiene que "los Capítulos generales fueron Superiores de los Maestros, y los podían castigar, y aun deponer de sus Dignidades Maestrales".

Viana, lleva al papa Sixto IV a dictar una bula para proveer de nuevo el cargo. Previamente, sin embargo, había tenido que pactar con el maestre Vives de Canyamàs su renuncia a cambio de la promesa de un capelo cardenalicio.⁶

El objetivo del presente trabajo es contestar a la pregunta de cómo se realizaba el proceso de elección de los maestros en la orden militar de Santa María de Montesa. Pretendemos lanzar una mirada general a los más de dos siglos transcurridos antes de que el maestrazgo fuera incorporado a la corona a finales del siglo XVI.⁷ Obviamente, en un período tan extenso las circunstancias políticas variaron de manera considerable, y en cada caso habría que entrar en un microanálisis que no es ahora el objeto de nuestro trabajo. En la tabla que aparece al final del texto hemos elaborado un resumen del conjunto de procesos electorales que se producen en la orden de Montesa para la provisión de su maestre.

6 DÍAZ MANTECA, Eugeni, “Documentos pontificios de la Orden de Montesa (s. XI-XV) conservados en el Archivo Histórico Nacional”, *Estudis Castellonencs*, 4, 1987-88, p. 615-642. Sobre la crisis de 1409 véase BETÍ BONFILL, Manuel, “El Papa don Pedro de Luna, señor temporal del Maestrazgo de Montesa”, *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, València, 1923, vol. II, pp. 655-693 y DÍAZ MANTECA, Eugeni, “Benet XIII, senyor del Maestrat de Montesa (noves aportacions documentals)”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVI, 1980, p. 533-579. Para la presión del rey sobre el papa Sixto IV en 1484, H. SAMPER, *Op. cit.*, t. II, p. 510-511 y ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Fernando II de Aragón y la Orden de Montesa (1462-1516)”, en SERRANO, E. y GASCÓN, J. (eds.) *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 413-426.

7 Sobre la incorporación *vid.* ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Garcerán de Borja, Felipe II y la tardía incorporación del maestrazgo de la Orden de Montesa a la Corona. Los hechos (1492-1592)”, en Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón, (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1994, pp. 409-420.

UN JUEGO POLÍTICO COMPLEJO

La elección de un nuevo maestre constituía un momento importante no solo en la vida interna de la orden, sino también en la recomposición de los equilibrios políticos generales a nivel del reino de Valencia. Durante el siglo XIV la orden de Montesa constituye el estado señorial más rico y poderoso del reino, tanto por extensión territorial como por población y renta generada. Por ello, la elección de un nuevo maestre implicaba a una multiplicidad de actores políticos, tanto internos como externos a la orden, que se pondrían en marcha mucho antes del fallecimiento del titular. Muy pocas veces podemos conocer el detalle de este juego político, sobre todo en lo que respecta a la vida interna de la orden, ya que las actas notariales que recogen el proceso electoral responden a una estructura muy formalizada cuyo único objetivo es dejar constancia de la plena legalidad del proceso, dejando fuera de manera deliberada cualquier referencia a posibles fricciones o conflictos.

Los movimientos, intrigas y negociaciones se iniciarían en cuanto se atisbaba la posibilidad de una vacancia. Tan pronto como esta se producía la actuación había de ser extremadamente rápida para evitar los peligros asociados a un período de interinidad en el que todas las posibilidades estaban, al menos en teoría, abiertas. La autoridad sobre la orden, su gobierno y administración ordinarios durante el período de vacancia, pasaban al número dos en el escalafón, el comendador mayor de Montesa, que dirigía la ceremonia de inhumación del maestre difunto en el convento de Montesa, convocaba el capítulo general que había de elegir al sucesor, lo presidía y dirigía todo el proceso hasta culminar con la elección de un nuevo maestre y acabar con el período de interinidad. Todo ello se había de hacer con la máxima celeridad posible, entre una semana y diez días, contando con que había que trasladar el cuerpo del maestre difunto desde el lugar donde había fallecido hasta el convento de Montesa dónde se celebrarían las exequias fúnebres.

En este juego a múltiples bandas, los movimientos internos son precisamente la parte más difícil de seguir. Las fuentes no nos permiten conocer el juego político que se desarrollaría en el interior de la orden, entre los distintos caballeros, sus pactos, alianzas, enconos, facciones o banderías. Es una realidad que se nos escapa y que sin duda interfiere en nuestra correcta comprensión e interpretación del sentido de cada elección. Deberíamos profundizar en el estudio de los miembros de la clase nobiliaria y caballeresca valenciana que entran a profesar en la orden de Montesa y sus carreras dentro de esta. A finales del siglo XIV y durante el interregno de Caspe, por ejemplo, en una coyuntura de fuertes enfrentamientos políticos, hay indicios sobre la implicación de algunos caballeros montesianos en las bandosidades que azotan el reino, así como la interferencia de estas en la vida interna de la orden.⁸

Resultaría interesante un estudio sobre estos caballeros profesos, conocer hasta qué punto su identidad y su fidelidad se inclinan hacia la orden como órgano colectivo o hacia sus linajes y las ambiciones familiares. Seguramente habría un poco de ambas cosas, en proporciones diversas. No debemos tampoco perder de vista el origen familiar de cada maestre y la posición relativa de su familia de origen en la jerarquía de la nobleza valenciana. La orden militar de Santa María de Montesa constituía una buena oportunidad para la ascensión social de miembros segundones de familias de la nobleza media y baja, e incluso de caballeros urbanos de València o Xàtiva.⁹ Si uno de ellos conseguía llegar hasta la dignidad magistral, sin

⁸ Sobre estos enfrentamientos a inicios del XV véase la documentación aportada por DÍAZ MANTECA, Eugeni, “Benet XIII, senyor del Maestrat de Montesa...”. Para el contexto político general NARBONA VIZCAÍNO, Rafael, “Las élites políticas valencianas en el Interregno y el Compromiso de Caspe”, en J. A. Sesma (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. El Interregno y el Compromiso de Caspe*, Zaragoza, Gobierno de Aragón y Grupo CEMA, 2012, p. 192-231.

⁹ PONS ALÓS, Vicent, «La nobleza en Xàtiva y la Orden de Montesa en el siglo XV y principios del XVI», en E. Guinot *et alii*, *Santa María de Montesa. La orden militar del Reino de Valencia (ss. XIV-XIX)*, València, Universitat de València, 2019, p. 327-344.

duda había conseguido encumbrarse al escalafón más alto y convertirse en el señor más poderoso del reino (al menos durante el siglo XIV y buena parte del XV), solo per detrás del rey. Mucho más poderoso, sin duda, que el primogénito de su linaje que había heredado las baronías familiares.

Una vez obtenido el cargo, todos los maestros aprovechan para colocar a familiares en la orden y otorgarles dignidades. Es difícil medir cómo podía afectar esto a los equilibrios internos de la nobleza valenciana, y en qué medida podía contribuir a incrementar la capacidad de influencia política de su linaje de origen. De momento, sin duda, consiguen asentar su influencia dentro de la orden, aunque casi nunca de manera duradera. Un caso singular es el de Pere de Tous, el primer maestre elegido por el propio convento. Durante su largo mandato (1327-1374) consigue que su hermano vaya promocionando y escalando posiciones dentro de la orden, de manera que, a su muerte, aparece como el candidato natural a ocupar la dignidad magistral. Es el único caso de sucesión cuasi-dinástica que se produce en Montesa. La otra familia que también repite en el cargo son los Despuig (tío y sobrino) en la segunda mitad del siglo XV e inicios del XVI, aunque con diversos maestros entre medias.¹⁰

Podemos conocer mejor, a partir de la documentación conservada en los archivos reales, las interferencias externas, básicamente del rey. Las órdenes militares, como es sabido, gozan del privilegio de inmunidad frente a las demás autoridades civiles (reyes y señores) y eclesiásticas (jurisdicción episcopal de la diócesis donde están radicadas). De manera que por encima solo tienen al papa, que es el único facultado para intervenir de manera extraordinaria, reservándose nombramientos o incluso ceses si así lo determinase. La lejanía de la sede apostólica y su progresiva pér-

¹⁰ Sobre este linaje *vid.* ORTEGA PÉREZ, José Leandro, “Un modelo de promoción social nobiliario al abrigo de la monarquía: Frey Lluís Despuig, maestre de Montesa”, en E. Guinot *et alii*, *Santa María de Montesa. La orden militar del Reino de Valencia (ss. XIV-XIX)*, València, Universitat de València, 2019, p. 345-358, y V. PONS ALÓS, *Op. cit.*

didada de poder a partir del siglo XIV frente a la autoridad real, unido a la situación relativamente periférica de una orden menor y radicada exclusivamente en territorio valenciano, no atraía particularmente la atención del papa hacia nuestra orden, que en general podía funcionar de manera autónoma eligiendo sus propios cargos sin mayor interferencia pontificia.

Otra cosa es el interés del rey, que sí que tiene buenos motivos para intervenir continuamente en la elección de los sucesivos maestros. De hecho, la misma creación de la orden de Montesa es en todo momento una iniciativa real, orientada exclusivamente a evitar la constitución de un dominio señorial compacto en manos de una orden militar internacional como lo era la del Hospital de San Juan de Jerusalén.¹¹

La orden de Montesa, como hemos dicho, constituía el estado señorial más extenso y rico del reino de Valencia. Un estado señorial, eso sí, electivo, de manera que el monarca podía intentar interferir en cada nueva elección para tratar de colocar a su candidato, tanto para premiar favores como para conseguir un aliado que podía ser un apoyo importante para la corona.¹² Ahora bien, los reyes no pueden hacerlo directamente,

¹¹ Sobre la fundación de la orden de Montesa GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Lluís, “Los orígenes de la Orden de Montesa”, en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII-XVIII). Coloquio celebrado los días 4, 5 y 6 de mayo de 1983*, Casa de Velázquez, Instituto de Estudios Manchegos, 1989, pp. 69-83 y más recientemente “Algunos aspectos sobre la extinción del Temple y los orígenes de Montesa, 1294-1330”, en E. Guinot *et alii*, *Santa María de Montesa. La orden militar del Reino de Valencia (ss. XIV-XIX)*, València, Universitat de València, 2019, p. 25-42.

¹² GUINOT, Enric, “Las relaciones entre la Orden de Montesa y la Monarquía en la Corona de Aragón bajomedieval”, en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (coords.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2000, vol. I, p. 437-453. Del mismo autor “L’Orde de Montesa a Itàlia en el segle XV», en *XIV Congresso di Storia della Corona d’Aragona*, Sassari, Carlo Delfino, 1993, p. 489-502. Sobre los conflictos entre ambas instituciones BOIX, Juan, «La Orden de Montesa, ¿siempre al servicio del rey? Casos de desavenencias notables», en E. Guinot *et alii*, *Santa María de Montesa. La orden militar del Reino de Valencia (ss. XIV-XIX)*, València, Universitat de València, 2019, p. 183-197

ya que formalmente no tienen facultad para intervenir en la orden ni mucho menos imponer candidatos. Deben hacerlo de manera indirecta, recurriendo al papa y negociando con él. Cuando en 1382 el rey Pedro IV intenta forzar la voluntad del capítulo de Montesa, presentándose personalmente en el convento para imponer la elección de su candidato, la reacción corporativa de la orden es no atender la imposición real y elegir un candidato propio, aún sabiendo que con ello incurrirían en la ira real y se producirían represalias. Coetáneamente, el rey de Castilla sí que conseguía su propósito, pero recurriendo al papa de Aviñón. En la siguiente elección Martín el Humano habrá aprendido la lección del intento frustrado de su padre y en 1409 actúa de manera mancomunada con el papa Benedicto XIII para tratar de imponer su candidato a maestre, de la misma manera que hará Fernando el Católico en 1482-84.¹³

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN

Las distintas fases y trámites que se producen durante el proceso de elección de un nuevo maestre aparecen registrados escrupulosamente por los notarios encargados de dejar constancia escrita de la juridicidad y legalidad de los diferentes actos. Su estructura está muy formalizada y se limita al armazón jurídico, sin dejar traslucir los debates subyacentes, ya que su única finalidad es dar fe de la estricta legalidad y validez de todo el proceso.

¹³ Sobre la elección de 1409 GARCIA EDO, Vicent, “Benedicto XIII y el Maestre de la Orden de Montesa frey don Romeo de Corbera”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVI, 1980, p. 290-318, y DÍAZ MANTECA, Eugeni, “Benet XIII, senyor del Maestrat de Montesa (noves aportacions documentals)”, *Ibidem*, p. 533-579. Para el caso castellano, véase la bula que en 1384 obtiene el rey Juan I de Castilla del papa Clemente VII, por la cual otorgaba al rey la potestad de designar a los maestros de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara en caso de que quedaran vacantes, publicado en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, CSIC, 1960, p. 163-165 (doc. 14 del apéndice documental). Para el episodio de 1482-84, H. SAMPER, *Op. cit.*, t. II, p. 510-511

En este procedimiento perfectamente regulado el acto de la elección es solo una de sus partes, significativamente la menos reglamentada. A partir de aquí se llega a un maestro electo, pero para que pueda proclamarse como tal todavía hacen falta otros actos y ceremonias como la aceptación del elegido, la toma de posesión, prestación de juramentos y diversos actos de dominio. Como veremos en la conflictiva elección de 1544, la simple elección podía no llegar a ser suficiente si una facción opuesta tenía los mecanismos para impedir completar el proceso. En los siguientes apartados analizaremos con detenimiento cada una de las fases de este proceso, basándonos sobre todo en las actas de los procesos electorales de 1455 y 1506 publicados por Samper en su *Montesa ilustrada*.¹⁴

Pero antes, conviene que prestemos atención a algunas características generales que nos ayuden a entender cómo se producen estas elecciones. En todo el proceso hay dos elementos básicos a preservar: por una parte es necesario proveer el nuevo nombramiento siguiendo las propias normas de autogobierno de la orden y con la máxima celeridad para evitar los riesgos asociados a la interinidad; pero igual de valioso y necesario, por otra parte, es preservar la paz y la unidad de la organización. Es tan importante una cosa como la otra: se ha de cubrir con urgencia un cargo vacante y se ha de hacer respetando tanto como se pueda la voluntad general de la organización expresada en capítulo, pero ha de hacerse de tal manera que no genere tensiones, ni enfrentamientos ni bandos que vayan más allá de un proceso electoral que necesariamente ha de ser lo más breve posible.

En el sistema electoral se han armonizar dos principios que, de entrada, parecen contradictorios. Por una parte, siguiendo el principio de filosofía política vigente según el cual el poder circula de abajo hacia arriba (*quod omnes tangit ab omnibus approbari debet*), el mismo principio que, de hecho, otorgaba la facultad de elegir a su gobernante a la

¹⁴ H. SAMPER. *Op. cit.*, t. II, p. 182-203.

propia congregación, la elección debería dar como resultado la construcción de la voluntad general de la orden, es decir, que en la persona elegida concurren las voluntades del conjunto de vocales que conforman este órgano colegiado llamado capítulo general (al estilo de otras asambleas representativas en los distintos niveles de gobierno). Pero al mismo tiempo y en sentido contrario, existe un rechazo innato a la idea de democracia en el sentido de configuración de mayorías y minorías. Por eso se ha de buscar siempre la unanimidad, es decir, que no haya nunca una voz discrepante -o al menos no la voz de alguien con peso específico dentro de la orden. Se ha de buscar el consenso de todo el cuerpo político, trabajado a través de pactos en múltiples vías, reparto de cargos, concesión de beneficios para los seguidores de la facción que no consiga alzarse con la dignidad magistral, etc.

Así se configura esta peculiar mezcla de persuasión, recurso al derecho e incluso (en cierto sentido) a la fuerza, que caracteriza el sistema y permite solucionar algunas de las crisis producidas durante los procesos electorales. La combinación de urgencia y representatividad de la voluntad general por una parte, y consenso y preservación de la unidad por la otra, creo que es el elemento que nos permite comprender sus peculiaridades y estructura. Y sin duda alguna es también la razón de que se deje tan abierta, desde el punto de vista normativo, la concreción del sistema que debe utilizarse para efectuar la elección. Los estatutos de la orden solo dejan claro que se realizará la elección en un capítulo general celebrado en el convento de Montesa y presidido por el comendador mayor, al cual se habrá llegado siguiendo unos trámites formales que son los que el notario anota escrupulosamente para no dejar el mínimo atisbo de duda sobre la impecable juridicidad y legalidad de todo el proceso. Pero una vez en el capítulo general se abren todas las puertas a cualquier tipo de procedimiento que permita llegar a un acuerdo. Aquí ya todo vale, cualquier tipo de acuerdo o apaño que puedan negociar los líderes internos de la orden para alcanzar la necesaria solución de

consenso resulta aceptable (con la condición de que luego lo homologue un capítulo general debidamente dirigido por estos “tratadores”).

Y lo primero que hay que pactar en cada capítulo es precisamente cómo se va a realizar la elección, qué sistema se va a utilizar, ya que la normativa lo deja todo abierto: puede plantearse una votación en el capítulo (se intenta evitar para que no haya divisiones y no evidenciar la posible existencia de facciones), o bien delegar en unos pocos freires para que decidan ellos en una comisión más restringida (4 o 5 personas), o bien se ha estado pactando desde tiempo atrás para buscar un nombre de consenso y un acuerdo de reparto de cargos que pueda satisfacer a todas las partes y la elección se realiza por aclamación o unanimidad. La normativa lo deja todo abierto justamente para dotar al sistema de la máxima flexibilidad para poder cumplir su cometido: alcanzar un acuerdo que sea expresión de la voluntad general de la congregación, pero que al mismo tiempo no genere ninguna resistencia o bandos enfrentados. Este sería el objetivo teórico, aunque sin duda también dejaba un campo amplísimo para todo tipo de prácticas irregulares.

INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

El proceso arranca con la muerte del maestre anterior, lo que genera un vacío de poder al que hay que dar respuesta de la manera más rápida posible. Normalmente ya antes de que el maestrazgo quedara vacante, desde el mismo momento en que se atisbaba la proximidad de la muerte, empezarían a mover sus fichas los distintos aspirantes a la sucesión, buscando alianzas y poniendo en marcha un complejo juego político. Casi nunca podemos documentar estos movimientos. Una excepción notable se produce durante la larga enfermedad de Berenguer Marc, ya que disponemos de la documentación reunida por el árbitro que ha de resolver la espinosa cuestión de la doble elección de maestre realizada en 1409: vemos así cómo a partir del momento en que el viejo maestre cae

gravemente enfermo en el otoño de 1407 se inician toda una serie de movimientos. Algunos dentro de la orden, como el posicionamiento de los diferentes caballeros de cara a las futuras alianzas de poder, que solo podemos intuir. Otros más evidentes, realizados cerca del rey y del papa para satisfacer las propias apetencias y aspiraciones. El maestre todavía tardará un año y medio en morir, pero podemos seguir durante este período las maniobras que ponen en marcha los diferentes actores políticos con aspiraciones al cargo, las embajadas al rey y al papa, el auténtico juego de espías, información y contrainformación que se produce.¹⁵

La elección ha de realizarse con la máxima celeridad posible y normalmente no trascurren más de diez días entre la muerte de un maestre y el juramento y toma de posesión de su sucesor (véase la tabla al final del trabajo). En algún caso incluso menos, basta una semana para poder completar todo el trámite, como ocurre en la primera elección conventual de 1327 o en la de 1482. Muchas veces estas urgencias responden justamente a la necesidad de evitar que pueda plantearse cualquier tipo de duda o alternativa, sea internamente o por presiones externas. Únicamente en los casos de crisis y enfrentamientos el proceso electoral se dilata durante meses dando lugar a situaciones difíciles.

De manera inmediata a la muerte del maestre se inicia un doble proceso: por una parte preparar las exequias fúnebres del maestre fallecido, y por otra convocar el capítulo general en que se ha de elegir a su sucesor. Ambos procesos se han de llevar a cabo en el convento fortaleza de Montesa, dónde se ha de trasladar el cuerpo del difunto y congregar al conjunto de la orden. Para darnos cuenta de la celeridad del proceso

¹⁵ Esta documentación se ha conservado entre los papeles del notario Gabriel de Canyelles depositados en el archivo de la Catedral de Barcelona, y ha sido editada parcialmente por E. DÍAZ MANTECA, "Benet XIII, senyor del Maestrat de Montesa ...". En enero de 1409, por ejemplo, se difunde por la corte pontificia de Benedicto XIII en Perpinyà la falsa noticia de la muerte del maestre de Montesa, provocando algunos movimientos precipitados del comendador de Alcañiz (p. 538).

hemos de tener en cuenta que todos los maestros del siglo XIV fallecen en su palacio de Sant Mateu, y desde allí hay que trasladar el cuerpo hasta el castillo de Montesa, distante unos 200 km. A partir del siglo XV los maestros ya residen, y fallecen, en el palacio del Temple en la ciudad de Valencia.¹⁶ En el caso del maestro Romeu de Corbera, por ejemplo, sabemos que murió en Valencia el domingo 5 de septiembre de 1445 y que su sepelio tuvo lugar al día siguiente en el claustro del convento de Montesa, distante unos 70 km, lo que nos da una idea de la rapidez con que se realiza toda la ceremonia fúnebre.¹⁷

Vacante el maestrazgo, la máxima autoridad sobre la orden recae como hemos dicho en el comendador mayor. Recordemos que la convocatoria del capítulo era una competencia privativa del maestro (como lo son las cortes para el rey o los concilios para el papa), que podía convocar cuándo quisiera y en el lugar que estimara conveniente. Solo en caso de vacancia la competencia pasaba al comendador mayor, que siguiendo las definiciones de la orden había de convocar el capítulo para elegir al sucesor en el convento de Montesa. Allí se congregarían todos los caballeros y religiosos de la orden para despedir a su maestro y de manera inmediata proceder a la elección del siguiente.

El comendador mayor, en cuanto se producía el fallecimiento de un maestro, debía dirigirse por carta a todos los miembros de la orden

¹⁶ Las únicas excepciones son el maestro Felipe de Aragón, que murió en 1488 combatiendo contra los musulmanes en tierras de Baza durante la guerra de Granada (el único maestro de Montesa fallecido en una acción militar), el maestro Felip Vives de Canyamàs, que murió envenenado en Sant Mateu en 1492, y Bernat Despuig, el único maestro que murió en el convento de Montesa en 1537, eso sí, después de haberse pasado casi todo su mandato ausente del Maestrazgo (JAVIERRE MUR, Aurea, *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, s.f., p. 50-56).

¹⁷ H. SAMPER, *Op. cit.*, t. II, p. 191.

para notificarles el suceso y convocarles para el día en que se había de celebrar el capítulo general en el convento de Montesa. La carta se había de dirigir a todos los caballeros y religiosos de la orden presentes en ese momento en el reino de Valencia (los ausentes al servicio del rey, o por otras causas, quedaban exonerados), y les imponía la obligación de asistir. En caso de que no pudieran hacerlo por alguna razón justificada, se les pedía que delegaran en algún miembro de la orden con derecho a voto (*un frare de dita religió que haja veu en aquella*), explicando en la carta de procuración el motivo de su ausencia. La no asistencia sin causa justificada comportaba la acusación de contumacia.¹⁸

Llegado el día asignado para la celebración del capítulo todos los vocales de la orden con derecho a participar en él, esto es los caballeros y religiosos profesos, no los novicios, se reunían para celebrar el capítulo de elección. Pero antes, a media mañana, celebraban una misa *Sancti Spiritus* con el objetivo de que sus mentes fueran iluminadas por la gracia del Espíritu Santo en el momento de realizar una elección buena para Dios y para su orden. Una vez toda la orden había oído misa, confesado y comulgado, se consideraba que ya estaban en disposición de proceder a la elección y entraban en la sala capitular, convocados a toque de campana.

Los miembros del capítulo con derecho a voto que participan en estas elecciones variaban según los años, pero en general se movían alrededor de 35, mostrando un convento bastante estable en su composición numérica. En el capítulo de 1445 que eligió a Gilabert de Monsoriu participaron 29 freiles de la orden más 5 votos delegados, que hacían un total de 34. En 1506 fueron 36, y en 1544, la última de las elecciones realizada, 48 votos.¹⁹ Además de los freires montesianos con derecho a voto,

¹⁸ La cita procede de la carta de convocatoria de 1506 (SAMPER, t. II, p. 184).

¹⁹ Las cifras provienen de SAMPER, t. II, p. 186-187 (1506), p. 197-198 (1445) y p. 549 (1544). Por poner otra referencia de los momentos iniciales de la orden: en el importantísimo capítulo general celebrado en 1330, en que se instituyó el sistema de encomien-

están también presentes en la sala capitular los notarios que han de dejar constancia escrita del proceso electoral y los testigos que firmarán el acta.

Se inicia el capítulo y la primera intervención corresponde a su presidente, el comendador mayor, que expone la razón de la convocatoria y exhorta a los asistentes a realizar una buena elección. A continuación se inicia el debate, y el primer punto que hay que decidir es qué sistema se utilizará para proceder a la elección, ya que esto, aunque nos pueda sorprender, no estaba regulado en absoluto. A veces el acuerdo resulta muy rápido y sencillo (porque ya se ha pactado y cocinado desde antes), pero en otras ocasiones genera largos debates y controversias que prolongan el proceso durante días e incluso semanas.²⁰ Las discusiones que dilatan la duración de estas reuniones giran casi siempre en torno a asuntos procedimentales, básicamente cómo realizar la elección.

TRES SISTEMAS PARA LA ELECCIÓN DE MAESTRE

La primera cuestión que ha de decidir el capítulo es cómo va a realizar la elección, ya que esto no estaba regulado y existían diversas vías para conseguirlo. El objetivo final, como hemos dicho antes, era conjugar dos principios: por una parte rapidez y representatividad, pero por otra unanimidad y evitar discordias. En la tabla que presentamos al final del trabajo hemos distinguido tres sistemas electorales (aparte del nombramiento directo por el papa mediante bula pontificia, que no es una elección conventual: el de

das como forma de organización de la orden, sabemos que el derecho de participación llegaba a 34 freiles de la orden, 21 caballeros incluyendo al maestre más 13 eclesiásticos (GUINOT, Enric "Organització i estructuració del poder al si d'un orde militar: el cas de Montesa (segles XIV-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, XXV, 1995, p. 196-197 para el capítulo de 1330).

²⁰ En 1492, por ejemplo, el capítulo se alarga durante 15 días, se inicia un sábado 29 de diciembre de 1492 y no concluye con éxito hasta el sábado 12 de enero de 1493 (SAMPÉR, t. II, p. 524-525).

la unanimidad (que nosotros llamaríamos por aclamación), el del compromiso (delegar en una comisión restringida de 4 o 5 miembros), y el del escrutinio, esto es, que cada asistente vote a su candidato, una fórmula que solo se utiliza en dos ocasiones a lo largo de la historia de Montesa, justamente en las dos elecciones más conflictivas (1409 y 1544) y generando en ambos casos la división del capítulo en dos facciones irreconciliables.

Unanimidad

Denominada en la documentación *via de l'Esperit Sant* o elección *per quasi inspirationem divinam*, hoy lo llamaríamos elección por asentimiento o, mejor aún, por aclamación. Es la más utilizada a partir de mediados del siglo XV como se puede comprobar en el cuadro que cierra este trabajo, y sería la fórmula preferida para evitar enfrentamientos internos. Básicamente, se trata de llegar a una elección unánime y por consenso, con toda la orden concorde y sin que nadie se oponga (o al menos nadie con peso político en el capítulo). La documentación quiere presentarlo cómo una inspiración divina iluminada por el Espíritu Santo. Después de oír misa, confesar y comulgar, todos con su corazón dirigido hacia Dios y pidiendo la inspiración divina, parecen encontrarla en la unanimidad con que eligen todos a la misma persona.

e fet lo dit del·liber, tots los sobredits ajustats en lo dit capítol se giraren mirant de cara lo Altar e Retaule que està en la capella del dit capítol, suplicant la Magestat Divina que·ls posàs en lo enteniment lo que li fos servey [...] E feta la dita suplicació tots se llevaren de peus e mirants los dits altar e retaule de la capella del dit capítol, tots concordantment de una mateixa concòrdia donaren totes ses veus al dit Magnífich Frare Bernat Despuig, comanador major de la dita religió, elegint tots en plena concòrdia a aquell per novell mestre e pastor de la dita religió.²¹

²¹ SAMPER, t. II, p. 188. Sacado del acta de la elección verificada el 15 de febrero de 1506.

En realidad, lo que esta vía presupone es que ha habido una importante fase previa de negociación y acuerdos entre los hombres fuertes de la orden. Han tenido que llegar a un consenso, a una serie de pactos que no solo afectaban a la elección del maestre, sino también al reparto de las principales dignidades de la orden y a los equilibrios internos de poder.²² El momento del capítulo es simplemente la corroboración formal de un consenso alcanzado con anterioridad, sea por acuerdo interno de la orden o incluyendo negociaciones externas que tendrían en cuenta los deseos del rey.

Compromiso

La vía del compromiso o del arbitraje, esto es, delegar la elección en unas pocas personas, constituye el sistema más utilizado a lo largo de la historia de Montesa y el primero cronológicamente hablando. Se impondría esta solución cuando la elección se preveía polémica o complicada. Para evitar un debate abierto, que podría generar bandos y tensiones en el cuerpo de la congregación, se recurría a comisiones más restringidas dónde los hombres fuertes de la orden, o sus valedores, tratarían de llegar a un acuerdo. Si lo miramos bien, la práctica no es tan diferente al sistema anterior. Se trata de llegar a un consenso y a una situación aceptable para todas las partes con aspiraciones. Lo que varía es el método para alcanzar este pacto y el tiempo en que se realiza. El recurso al compromiso indica que no se ha podido cocinar el pacto antes del inicio del capítulo, o bien que concurren circunstancias especiales que aconsejan tomar esta vía para evitar mayores disensiones internas. El número de árbitros para componer estas comisiones es siempre muy reducido: normalmente 4 ó 5, aunque en dos ocasiones en que resulta difícil acordar los nombres de

²² Cuando en la elección de 1492-93 parece que se ha alcanzado por fin un trabajoso acuerdo, Samper no deja de anotar que, una vez alcanzado este, se redactó la correspondiente escritura y todos quedaron muy contentos “pidiendo al electo muchas mercedes” (SAMPER, t. II, p. 525).

los compromisarios (1409 y 1493) se llega al extremo de delegar en los dos candidatos para que entre sí acuerden quien de ellos será el próximo maestre. Posteriormente el acuerdo alcanzado por los árbitros se comunicaría al capítulo para que lo ratificase de manera unánime.

La conflictiva elección de 1492-1493 ilustra a la perfección esta práctica, al tiempo que nos permite comprobar cómo se combina con la vía anterior. El capítulo para la elección de nuevo maestre se había convocado para el sábado 29 de diciembre de 1492. La situación ya venía envenenada desde antes. El anterior maestre, Felip Vives, había muerto en junio de 1492 en extrañas circunstancias (envenenado) y el rey había mandado a la orden que no procediera a elegir nuevo maestre sin su autorización. Los Reyes Católicos acababan de arrancar del pontífice la incorporación de los maestrzgos de las órdenes castellanas de Santiago, Calatrava y Alcántara a la Corona, y parece que su intención era hacer lo propio con la orden de Montesa. Finalmente, los cambios en las alianzas políticas italianas impidieron esta concesión apostólica, y transcurridos ya seis meses desde la muerte del anterior maestre, se pudo reunir en el convento de Montesa el capítulo para elegir un sucesor.²³

Iniciado el capítulo, muy pronto se ve la imposibilidad de llegar a un acuerdo, dados los muchos pretendientes a obtener una dignidad magistral que, se podía sospechar, quizá fuera la última, conocido el precedente de lo que había sucedido en el reino de Castilla. Durante dos días y medio las sesiones son continuas, sin que los participantes puedan llegar a acordar ni siquiera el sistema que se debe utilizar para realizar la elección. Finalmente, pasado el mediodía del lunes, los hombres fuertes de la orden toman la iniciativa y pactan un compromiso. Dos eran los principales candidatos: el comendador de Perputxent Francesc Sanç y el clavero de la orden Garcia Martínez de Marsilla. Tres valedores del

²³ El relato de los hechos en H. SAMPER, t. II, p. 523-526. Véase también F. ANDRÉS, «Fernando II de Aragón y la Orden de Montesa...», p. 420-424.

primero y dos del segundo, ante la imposibilidad de pactar una solución, acuerdan delegar la elección del maestro en los dos pretendientes. Que entre ellos acuerden y que, aquello que decidan, luego esos cinco notables que habían cocinado el compromiso se encargarían de que el capítulo lo eligiese *per quasi inspirationem divinam*. Vemos aquí no solo cómo se combinan ambos mecanismos, sino también la capacidad de influencia de determinados miembros de la orden que pactan previamente los acuerdos que luego se someten al pleno.

Ambos pretendientes se encierran en la iglesia, donde pasan las horas sin que puedan llegar a un acuerdo, de manera que piden la presencia de un jurista de la orden. Cerca de la media noche por fin alcanzan el acuerdo de que el nuevo maestro sea el clavero García Martínez de Marsilla. Se redactan los correspondientes documentos y se acuerda que al día siguiente se celebrará la Misa del Espíritu Santo y todo el ritual correspondiente a una elección y toma de posesión de nuevo maestro.

Sin embargo, al día siguiente se rompe el frágil consenso alcanzado. Los valedores del pretendiente derrotado no aceptan la solución acordada. Y aunque finalmente, diferentes negociaciones y el papel de los “tratadores” consiguen convencerlos, se mantiene la oposición de uno de ellos, el rector de Montesa, que no da su brazo a torcer. Aduce vicios en el sistema de elección que reciben el informe favorable de los abogados de la orden, de manera que se anula el acuerdo, que no llega a someterse al capítulo. Vemos así la importancia de la unanimidad en este tipo de elecciones. Basta con que un miembro con peso (y aliados) se oponga a la solución acordada para que se rompa el consenso y haya que buscar un nuevo camino.

La nueva vía elegida consiste en sumar dos árbitros más a la comisión que ha de efectuar la elección (el prior del convento y el de Sant Jordi), que pasa así de dos miembros a cuatro, entre ellos los dos aspirantes al cargo. Finalmente esta comisión se reúne el sábado 12 de enero de 1493 en la capilla de San Jaime del convento. Han pasado exactamente 15 días desde que arrancó el capítulo convocado para la elección del

nuevo maestre. Nuevamente la sesión se alarga durante todo el día, y ya oscurecido, entre las 5 y las 6 de la tarde, finalmente alcanzan el acuerdo: el nuevo maestre será el candidato que había resultado derrotado en la primera tentativa, el comendador de Perputxent frey Francesc Sanç. Ha recibido los votos de los otros tres árbitros (como manda la norma, según las actas nunca un maestre se vota a sí mismo, es siempre un honor que les conceden y que ellos no buscan). Ahora sí que el tema ha hallado por fin una solución, la elección es ratificada por el capítulo y se puede proceder a todos los rituales de toma de posesión.

Escrutinio

La tercera vía es la del escrutinio, que no es otra que someter a votación abierta la elección y que gane el que más votos obtenga. Este sistema generaba miedo y rechazo en la cúpula de la organización no solo por la dificultad para poder controlarlo de manera efectiva, sino también por la división que introducía en el cuerpo de la orden, contraria a la imagen ideológica que se tenía de ella. De hecho solo la encontramos utilizada en dos momentos de extrema división y enfrentamiento interno en los que resulta imposible alcanzar un acuerdo de consenso entre los hombres fuertes de la orden (1409 y 1544). En ambos casos el proceso electoral resulta caótico y plagado de irregularidades, y sirva como ejemplo la que será la última elección de maestre de Montesa, verificada en 1544.

La orden de Montesa ya se había resistido en 1537 al intento de la familia Borja por asaltar la dignidad maestral. En 1544, a la muerte de Francesc Llançol de Romaní, la ofensiva se reproduce con mayor intensidad. Fruto del pacto producido en la elección de 1537, la dignidad de comendador mayor había recaído en 1540 en la persona de Pedro Luis Galceran de Borja, que a la sazón contaba con solo 12 años de edad. Cuando el maestre Llançol de Romaní murió en 1544 Galceran de Borja todavía era menor de edad, pero contaba con poderosos partidarios dentro de la orden. Sus

enemigos, sin embargo, aquellos que querían salvaguardar la orden de las apetencias de esta poderosísima casa nobiliaria y de los caprichos de un joven de 16 años, parece que todavía eran más numerosos.²⁴

De esta manera, cuando el sábado 5 de abril de 1544 se congregó el capítulo en el convento de Montesa para elegir un nuevo maestro, se produjo la separación irreconciliable en dos bandos. Por una parte los favorables al comendador mayor Galceran de Borja, y por la otra los que apoyaban la candidatura del clauero frey Guerau Bou, caballero veterano que representaba la tradición de la orden de Montesa frente el asalto del joven Borja. Sabemos que ya dos días antes, el 3 de abril, se habían reunido los miembros de la orden para intentar limar asperezas y llegar a algún tipo de acuerdo. Pero esta vez no funcionó y no se pudo cocinar ningún pacto.

La reunión del 5 de abril, tal como nos la resume Samper, resultó caótica y llena de tensión. Fue una sesión maratoniada que se extendió desde las 6 de la mañana hasta casi las 12 de la noche. La presidencia del capítulo, dado que su comendador mayor y candidato era menor de edad, estaba en manos del representante legal de este, el comendador de Benicarló y Vinaròs frey Jeroni Pardo de la Casta, claramente alineado con su representado. Él hace el discurso inicial y dirige la sesión, proponiendo cómo realizar la elección. Después de un intenso debate se decidió realizarla por escrutinio, esto es, que cada miembro del capítulo votase a quien quería por maestro. De los 48 votos presentes, Guerau Bou recibió 25 y Galceran de Borja 21 (los dos que faltan serían de los dos electos, se supone siempre que no pueden auto-votarse). Una par-

²⁴ Fernando ANDRÉS ROBRES, “Los Borja al asalto de Montesa: prolegómenos, primer intento (1537) y gestación del definitivo (1544)”, en R. FRANCH, F. ANDRÉS y R. BENÍTEZ (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 295-303.

tición casi por la mitad de los vocales de la orden que conducirá a un resultado no deseado: la existencia de dos maestros electos.²⁵

El bando del clavero Bou, alegando que había ganado por haber recibido más votos, exigía que se confirmara la elección de su candidato y se realizara todo el ceremonial de aceptación, toma de posesión y juramento. Pero el bando que había obtenido menos votos tenía la presidencia de la sesión, de manera que pudo impedir completar el proceso de confirmación y toma de posesión alegando diversas razones que aconsejaban demorar estos actos de confirmación. Hacia las 10 de la noche el presidente abandonó la sesión, dando el capítulo por disuelto. La facción de Guerau Bou, por su parte, se negó a aceptar esta disolución y se autoconstituyeron como capítulo, ellos solos, para poder elegir administradores que se encargaran de la administración ordinaria de la orden mientras el cargo de maestro estuviese vacante (aunque no se atrevieron a completar el proceso de proclamación y toma de posesión, como sí hicieron los partidarios de Nicolau de Pròixida en 1409 cuando ganó la votación y el candidato derrotado, que presidía la sesión como comendador mayor, abandonó ésta y la dio por disuelta). Subrayemos una vez más que la elección es solo el primer paso, el que conduce a un maestro electo. En este caso, dado que la facción perdedora tenía la presidencia del órgano, pudo oponerse con éxito a completar el proceso de reconocimiento y toma de posesión, ya que para ser maestro efectivo hacía falta cumplir todo el conjunto de ceremonias y rituales que vamos ver en el apartado siguiente, y eso no se había producido en la sesión del sábado 5 de abril. Por ello el resultado fue que la orden salió del capítulo con dos maestros que se consideraban electos, con lo que el conflicto y el recurso a instancias externas a la orden estaba servido.

Ambas facciones enviaron sus embajadas al papa tratando de obtener su favor, mientras que en la orden la confusión era total. Teóricamente la

²⁵ SAMPER, t. II, p. 547-550.

administración ordinaria correspondía al comendador mayor (del bando de Galceran de Borja), pero la otra facción no aceptaba su autoridad y había nombrado administradores que se ocupasen del gobierno de la orden en período de vacancia. Ello llevó el caso a la Real Audiencia de Valencia, que también tomó cartas en el asunto. Finalmente, diversos “tratadores” intentaron mediar entre las partes y al final se consiguió: el clavero Guerau Bou, el que más votos había obtenido y hombre de avanzada edad, renunciaba a sus pretensiones el 19 de septiembre de 1545, dejando vía libre para que Pedro Luis Galceran de Borja pudiera quedar como maestre de la orden de Montesa mediante bula expedida por el papa Pablo III datada el mismo día de la renuncia.²⁶

CEREMONIAS DE TOMA DE POSESIÓN

El proceso de elección de un nuevo maestre no está completo con la simple manifestación de voluntad del órgano encargado de realizarla. Esta produce un maestre electo, pero para que llegue a convertirse en maestre efectivo se deben realizar otros actos jurídicos igualmente necesarios e imprescindibles, recogidos todos ellos en las actas del proceso redactadas por los notarios y cargados de significado ritual.

Una vez elegido un candidato por el capítulo, corresponde al comendador mayor que lo preside (o en su lugar al caballero más antiguo si aquel hubiera sido el elegido) hacer público el resultado y presentarlo al maestre electo, exhortándolo a la aceptación del cargo. Se le ordena que se postre en el suelo ante todo el capítulo y se le conmina a aceptar el nombramiento. La respuesta de los electos es que no desean el cargo y se

²⁶ El análisis del proceso y de su contexto político y social en ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Monarquía y alta nobleza: la consumación del asalto Borja al maestrazgo de la Orden de Montesa (1545)”, *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXXVI, núm. 254, 2016, p. 645-668.

tienen por indignos de asumir tanta dignidad, pero que por santa obediencia aceptarían lo que la orden les mandara (desde la Antigüedad, la norma ideológica de la modestia exigía no desear dignidades ni honores, sino aceptarlos como una carga).²⁷

Una vez dada la conformidad, con las campanas repicando en señal de júbilo, todo el capítulo rodea al electo para conducirlo a la iglesia del convento mientras entonan un *Te Deum*. El comendador mayor (si no ha resultado elegido) y el freire de la orden con mayor antigüedad flanquean al electo hasta dentro de la iglesia, donde lo hacen sentarse en la silla magistral que está ubicada a mano derecha del coro. Con este acto se simboliza la toma de posesión material y efectiva de la dignidad de maestre.

Después llega el turno de los juramentos. Ante el altar mayor el nuevo maestre se arrodilla y con sus manos puestas sobre el libro de la regla cisterciense, jura conservar todas la ordenaciones y buenos usos de la orden.²⁸ A continuación es el turno de los freires. El maestre se sienta en el escalón ante el altar mayor sosteniendo entre sus manos o en sus rodillas el libro de la regla del Císter, y van desfilando ante él todos los caballeros y religiosos de la congregación, por orden de antigüedad, y arrodillándose y besando la mano del maestre le prestan solemne obediencia mientras tocan el libro de la regla.²⁹

²⁷ En las actas de 1506 esta imprecación y respuesta se repite por tres veces en presencia de todo el capítulo (SAMPER, t. II, p. 189).

²⁸ En la elección de 1445 no consta el juramento del maestre, solo la sumisión de obediencia de los freires a su maestre (SAMPER, t. II, p. 202).

²⁹ En 1506 acaba el acto con la entrega de las llaves del castillo de Montesa al nuevo maestre, que a continuación las retorna al subcomendador del castillo de Montesa (Samper, t. II, p. 190).

DOS SIGLOS DE ELECCIONES Y MUCHOS CONFLICTOS

En el cuadro al final del trabajo presentamos el resumen de todas las elecciones magistrales verificadas a lo largo de la historia de nuestra orden.³⁰ Las dos primeras, antes de que se hubiera constituido formalmente la nueva orden, no podían ser realizadas por un convento todavía inexistente, sino que fue el papa el encargado de proveer el cargo delegando la elección en el abad del monasterio cisterciense de Santes Creus, que sin duda no haría otra cosa que atender las indicaciones del rey. Es con la elección de Pere de Tous en 1327 cuando se inauguran las elecciones realizadas de manera conventual. He resaltado con sombreado aquellas en las que, aparentemente, no se han producido enfrentamientos reseñables. Como puede verse, son la minoría. En la mayoría de procesos electorales se produce algún tipo de conflicto, de mayor o menor gravedad, que tensiona la vida interna de la orden o sus relaciones con el poder real.

En las dos primeras elecciones, las de 1327 y 1374, las cosas parecen funcionar con normalidad. Es el comendador mayor de la orden, la segunda autoridad en la jerarquía, la que accede a la dignidad magistral a la muerte de su predecesor. No olvidemos que, mientras el cargo esté vacante, es el comendador mayor la máxima autoridad y en quien reside el gobierno y administración ordinarios de la orden. Además, es él quien dirige el proceso electoral y preside el capítulo en que tal elección se

³⁰ Los datos de la tabla están sacados básicamente de H. SAMPER, *Montesa Ilustrada...*, que en su segundo tomo dedica el artículo sexto de la tercera parte (p. 471-554) a realizar un catálogo de los maestros de la orden, explicando en cada caso su modo de acceso al cargo a través de las actas conservadas en el *Llibre d'Eleccions de Mestres de Montesa* (Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Montesa, Libro 886-C, de dónde se han sacado los datos relativos a la elección de Pere de Tous que Samper no recoge). También en el artículo segundo de esta tercera parte (SAMPER, t. II, p. 182-203) publica los documentos originales de dos de estas actas, correspondientes a las elecciones de 1445 y 1506. También se ha utilizado JAVIERRE MUR, Aurea, *Op.cit.*, p. 25-61.

verifica. Por tanto, el paso de comendador mayor a maestre parece la culminación natural del *cursus honorum* dentro de la orden, y como podemos ver en el cuadro es la forma de acceso más habitual a lo largo de la historia de Montesa.

La tercera elección, la de 1382, va a inaugurar un período de intensa conflictividad entre la orden y el monarca. Montesa, a partir del largo gobierno de Pere de Tous, ha conseguido consolidar sus estructuras y su autonomía, y en 1382 se atreve a plantar cara con éxito a las pretensiones de Pedro IV de situar a su candidato al frente de la orden. En la siguiente elección, la de 1409, la orden se enfrenta ya no solo al hijo de aquel, Martín el Humano, sino a la alianza del rey y el papa, que tratan de colocar un maestre ajeno a la orden (el comendador calatravo de Alcañiz). Y si bien Montesa en esta ocasión ya no puede resistir a la acción combinada de rey y pontífice, es igualmente cierto que estos tampoco consiguen imponerle su candidato y la contienda termina en tablas, con la anulación a finales de 1409 de las dos elecciones realizadas seis meses antes y la renuncia de los dos maestros, el elegido por la orden y el impuesto por la alianza entre el rey y el papa. Esta elección es sin duda la más conflictiva en la historia de la orden de Montesa, ya que la existencia de dos maestros enfrentados se entremezcla con el cisma de Occidente, las bandosidades que dividen a la nobleza valenciana, la abierta rebelión de los pueblos contra la orden y finalmente los desórdenes políticos derivados del interregno de Caspe.³¹

Solo de manera lenta y progresiva el maestre Romeu de Corbera consigue pacificar el territorio y controlar la situación. Su dilatado mandato constituye casi una refundación de la orden, un momento de recuperación del equilibrio interno y externo: el primero llegando a acuerdos con los pueblos para normalizar la situación; el segundo recuperando

³¹ Vid. bibliografía citada en la nota 6.

unas relaciones excelentes con la corona.³² De esta manera, a su muerte asistimos de nuevo a elecciones tranquilas y sin sobresaltos: las de 1445 y 1453. En esta última el elegido se hallaba ausente del reino, ya que estaba al servicio de Alfonso el Magnánimo en Nápoles. Podemos sospechar con fundamento en la intromisión del rey para situar a su servidor.

A lo largo del siglo XV vamos viendo el ascenso en la jerarquía de la orden de la figura del clavero, que en tres elecciones consecutivas consigue ascender hasta el puesto de maestro. El título de comendador mayor estaba vinculado originalmente a la encomienda de Peníscola, pero a partir de la pérdida de este castillo por parte de la orden después de 1410 como consecuencia del episodio del Papa Luna, la figura parece perder fuerza. El título ha pasado a vincularse al comendador de les Coves de Vinromà, y por otra parte las tierras septentrionales valencianas viven a partir de finales de los años 20 una profunda recesión demográfica y económica. La comarca del Maestrazgo deja de ocupar un papel central en la vida interna de la orden y los maestros mudan su residencia de Sant Mateu a la capital Valencia. En este contexto vemos emerger la figura del clavero de la orden, cargo que comportaba las encomiendas de Sueca, Silla y Montroi, próximas a Valencia y que generan un nivel de rentas creciente.³³

Hacia finales de siglo, durante el reinado de Fernando el Católico, las relaciones entre la corona y la orden vuelven a tensarse. A lo largo del reinado de este monarca se producen hasta cinco procesos electorales, y solo el último, el de Bernat Despuig en 1506, parece exento de conflictos. En 1482-1484 el monarca presiona duramente al papa y finalmente

³² GARCIA EDO, Vicent, “Benedicto XIII y el Maestre de la Orden de Montesa frey don Romeo de Corbera”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVI, 1980, 290-318.

³³ Sobre la ascensión en poder y prestigio de la figura del clavero véase también GUINOT, Enric, “Organització i estructuració del poder...” , p. 206.

se sale con la suya al imponer como maestre de Montesa a una persona que ni siquiera formaba parte de la orden, Felipe de Aragón y Navarra, hijo natural de su hermanastro Carlos de Viana. Vemos la diferencia con lo que había sucedido un siglo antes: la incapacidad ahora de la orden para resistir la imposición real es una buena muestra de los progresos en el proceso de centralización política e incremento del poder real. El monarca, actuando a través del pontífice, será capaz de forzar la renuncia del maestre conventualmente elegido y colocar en su lugar a un joven totalmente ajeno a la estructura de la orden. Cuando este muera prematuramente en 1488 en una campaña emprendida contra el reino de Granada, la orden recuperará al maestre que había elegido originalmente, como mostrando todavía una voluntad de afirmar su autogobierno.

La elección de 1493 vuelve a resultar enormemente compleja, y el maestrazgo queda vacante durante más de seis meses. En un primer momento el rey Católico ordena aplazar la elección, parece ser que con el propósito de tantear la opción de conseguir del papa la incorporación de la dignidad magistral a la corona, como en estas mismas fechas está consiguiendo con las órdenes militares castellanas de Santiago, Calatrava y Alcántara.³⁴ Cuando la muerte del papa trunca su propósito, el rey da luz verde para la elección de un nuevo maestre por parte del capítulo general de la orden. Pero ahora los problemas serán internos, los candidatos son muchos y no hay manera de pactar un nombre, de modo que el capítulo se prolonga por espacio de 15 días hasta que se consigue llegar a un acuerdo por compromiso. Para evitar que en la siguiente elección, la de 1506, se pueda repetir esta dilatación del capítulo que solo genera tensiones y conflictos, el rey se adelanta y ordena al lugarteniente de gobernador de Xàtiva poner sitio al castillo de Montesa mientras se celebra el capítulo de elección del nuevo maestre para impedir la entrada de provisiones. El objetivo declarado -y conseguido- es forzar un desenlace

34 F. ANDRÉS ROBRES, "Fernando II de Aragón...", p. 420-423.

rápido, obligar a los vocales a llegar a un acuerdo y evitar que se prolonguen los debates.

Los dos últimos procesos electorales que vive la orden de Montesa para elegir a su maestro, los de 1537 y 1544, también resultan conflictivos, sobre todo el segundo. Pero ahora los motivos ya no son los enfrentamientos con el rey, sino la resistencia que plantean buena parte de los miembros de la orden al intento de la familia Borja por ocupar la dignidad magistral. En 1544, como hemos visto, esta oposición a Pere Galceran de Borja provocará un importante cisma en la orden, el segundo de más gravedad tras el de 1409, y al final no podrá evitar la ascensión a la dignidad magistral de este Borja menor de edad, enfrentado a buena parte de la orden, que será el último de los maestros de Montesa.

ELECCIONES DE MAESTRES DE MONTESA (1327-1545)

NOMBRE DEL MESTRE	DIGNIDAD ANTERIOR	FECHA DE ELECCIÓN	VACANCIA (MOTIVO)*	SISTEMA ELECCIÓN
Guillem d'Erill		22/07/1319		(Bula papal)
Arnau de Soler	(fraile hospitalario)	27/02/1320	4/10/1319 (m.a.)	(Bula papal)
Pere de Tous	Comendador Mayor	13/11/1327	6/11/1327 (m.a.)	Compromiso (5 árbitros)
Albert de Tous	Comendador Mayor	16/08/1374	5/08/1374 (m.a.)	Compromiso (4 árbitros)
Berenguer Marc	Comendador de Xivert	25/07/1382	14/07/1382 (m.a.)	Compromiso (5 árbitros)
Nicolau de Proixida	Comendador Perpuxent	17/03/1409	8/03/1409 (m.a.)	Escrutinio (tras comp. fallido)
Ramon Alamany de Cervelló	(calatravo, Com. Alcañiz)	23/03/1409		(Bula papal)
Romeu de Corbera	Comendador Vilafamés	25/07/1410	24/12/1409 (b.p.)	(Bula papal)
Gilabert de Monsoriu	Clavero de Montesa	14/09/1445	5/09/1445 (m.a.)	Unanimitad (via Esperit Sant)
Lluís Despuig	Clavero de Montesa	12/12/1453	2/12/1453 (m.a.)	Unanimitad (via Esperit Sant)
Felip Vives de Canyamàs (1ª)	Clavero de Montesa	10/10/1482	3/10/1482 (m.a.)	
Felip d'Aragó i Navarra	(ajeno a la orden)	8/04/1484	8/04/1484 (b.p.)	(Bula papal)
Felip Vives de Canyamàs (2ª)	¿Todavía clavero?	30/07/1488	10/07/1488 (m.a.)	¿Ratificación elección 1482?
Francesc Sanç	Comendador Perpuxent	12/01/1493	18/06/1492 (m.a.)	Compromiso (2 árb. y luego 4)
Bernat Despuig	Comendador Mayor	15/02/1506	4/02/1506 (m.a.)	Unanimitad (via Esperit Sant)
Francesc Llançol de Romaní	Comendador Mayor	17/07/1537	3/06/1537 (m.a.)	Unanimitad (via Esperit Sant)
Pere Galceran de Borja	Comendador Mayor	5/04/1544 (2 maestros electos) 19/09/1545 (proclamación)	12/03/1544 (m.a.) b.p. y renuncia 1 electo	Escrutinio (y luego renuncia de uno de los electos)

* Fecha vacancia y motivo (m.a., muerte del Maestro anterior; b.p., bula pontificia y renuncia del maestro anterior)